

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2019-00209-01

Auto de Sustanciación No. 0311

Neiva, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de NUBIA GUTIÉRREZ en contra de PORVENIR S.A.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 12 de febrero de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 12 de febrero de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Cena Ligio Vacce

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac5057295a728e0c73d4208f72e6377f22baabb2ab40deb9d78c7 a3b442b973f

Documento generado en 28/05/2021 04:57:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica